



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expte. N° 116419, mediante el cual se sustanció el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Practica de Indagación e Inserción Profesional (Cód.6932), con extensión a Introducción al Trabajo Social (Cód.6925), para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, ello de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Académica y la Coordinación de la mencionada Carrera, de esta Facultad de Ciencias Humanas. y la solicitud de Ampliación de Dictamen presentada por la aspirante: Adriana Garofolo (DNI N° 24152655); y

CONSIDERANDO

Que, lo actuado, se enmarca en lo establecido por la Resol. C.S. N° 003/00, Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición, y Resol. C.D. 075/88 que reglamenta la citada norma.

Que, lo solicitado fue presentado en tiempo y forma.

Que, dicha solicitud de Ampliación de Dictamen, emitido por el Jurado Interviniente, obrante a fs., 84 del citado Expte., se refiere a la evaluación de Antecedentes, donde han sido valorados los puntos A), B), C), según consta en la nómina presentada, por la aspirante, quedando pendiente la valoración de los puntos D): actuación y cargos que desempeña o desempeña la administración pública; F) síntesis de la actuación profesional, H) otros elementos de juicio que se consideren valiosos, puntos estos que refieren a la trayectoria en el ejercicio de la profesión, así como la revisión del punto F) por considerarla parcial.

Que, analizada la solicitud de Ampliación de Dictamen, por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, la misma sugiere, mediante Despacho: Solicitar Ampliación de Dictamen respectivo, en los puntos requeridos por la postulante, los que se consignan en el Considerando precedente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 24 de noviembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, y consecuentemente con ello: hacer lugar a la Solicitud de Ampliación de Dictamen, el que obra a fs. 76/80, en los puntos requeridos por la postulante, al Jurado Interviniente en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: Practica de Indagación e Inserción Profesional (Cód.6932), con extensión a Introducción al Trabajo Social (Cód.6925), para la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, interpuesto por la postulante: Adriana GAROFOLO (DNI N° 24152655).-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 642/2015.